

FECHA: 21/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 2424/2009

ID TÍTULO: 2501583

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden ECI/3856/2007, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

- 1. (5.1) Modificación en las materias de Humanidades. Se descarga a este módulo en 12 ECTS, (se elimina Historia General de Europa, 6 ECTS y Antropología filosófica 6 ECTS) y se crean las asignaturas Introducción a la Construcción e Introducción a las Estructuras, por 6 ECTS cada una. Se amplía el módulo de optatividad por 6 ECTS. En el próximo curso 2013-2014 se implanta 4º de Grado. En el proceso de coordinación de los cursos y del título, se vio necesaria una ampliación de la optatividad, que hasta ahora sólo incluía prácticas en empresa.
- 2. (5.5) Se incluyen Resultados de aprendizaje que en la anterior versión no se indicaban debido a que en el procedimiento anterior no era requisito exigible.
- 3. (10.2) Se incluye información para garantizar al actual alumno la adquisición de



competencias tras la implantación de la modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la universidad realice una revisión completa del texto del plan de estudios presentado para que los párrafos que aparecen en rojo, que corresponden a anteriores modificaciones, pasen al color negro para evitar confusiones, o que los estudiantes piensen que hay aspectos de la memoria cuya importancia es mayor sobre otras. También se recomienda eliminar todo tipo de tachaduras que aparecen en la memoria.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque en la memoria se han incluidos las fichas que corresponden a las nuevas asignaturas, se recomienda incluir (en futuras actualizaciones de la misma) en la relación de asignaturas del encabezado de las fichas que corresponden al módulo técnico. Construcción Estructuras e Instalaciones las nuevas asignaturas propuestas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Madrid, a 21/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken